



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0277

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 19/12/24

VISTO:

El Expediente N° 10124-0002236-7 y Expediente N.º 10124-0002239-0; del Registro de Información de Expedientes de la Gobernación, por el que se gestiona el reconocimiento y pago de las facturas de los avisos publicitarios correspondientes a la Licitación Pública N° 04/24 Y Licitación Pública N° 05/24, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se gestiona el reconocimiento y pago de la Factura B N.º 00025-00033536 y de la Factura B N.º 00025-00033537, en concepto de publicidad oficial;

Que, cumpliendo con lo establecido en el art. 132 de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16, se procedió a publicar las Licitaciones Públicas N.º 3, 4 y 5/24, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en diarios de la Provincia de Santa Fe.

Que los medios contratados cuentan con tarifas para la emisión de publicidad oficial;

Que la Subdirección General de Gestión de Publicidad Oficial y Medios, dependiente de la Gobernación de Santa Fe ha otorgado expresa autorización para su diligenciamiento ante la Dirección de Administración de este organismo;

Que se cuenta con la respectiva autorización de la Administración General de este Organismo;

Que, obra en autos Pedido de Contabilización Preventivo N.º 949/2024, conforme está previsto legalmente, debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 4), 5) y 6);

POR ELLO:

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorícese a la Dirección de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal para que liquide y pague a EDITORIAL DIARIO LA CAPITAL S.A. CUIT 30-50009132-7, la suma de \$200.000,00.- (Pesos Doscientos Mil), correspondientes a los avisos publicitarios, según el siguiente detalle:

EDITORIAL DIARIO LA CAPITAL S.A.:

Orden de Publicidad N.º 3563/2024

Publicidad de Ref.: “Lic. Pca. n.º 04/2024”

Factura B N.º 00025-00033536 de fecha 31/07/24 **\$100.000,00.-**

Fecha de la publicidad: 19/07/24

Orden de Publicidad N.º 3557/2024:

Publicidad de Ref.: “Lic. Pca. n.º 05/2024”.

Factura B N.º 00025-00033537 de fecha 31/07/24 **\$ 100.000,00.-**

Fecha de la publicidad: 19/07/24

TOTAL GENERAL:.....\$ 200.000,00.-

ARTICULO 2°: Impútese el gasto mencionado en el artículo anterior al presupuesto vigente de la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8 — SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL — Programa 20 — Inciso 3 — Partida Principal 6 - Fte. Fto. 111 — Finalidad 1 — Función 2 — Ubicación Geográfica 82-63-306.

ARTICULO 3°: - Regístrese, comuníquese y archívese.

**FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA
PROVINCIAL
CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL A/C**